

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 07/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DIABLOS
RAZÓN SOCIAL	DIABLOS ROJOS DEL MEXICO, S.A.P.I.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/03/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.58 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	02/04/2025
TIPO DE DERECHOS	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

ACUERDOS

ACUERDOS
DIABLOS ROJOS DEL MÉXICO, S.A.P.I.B. de C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
6 DE MARZO DE 2025

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA. Se aprueba aumentar el capital social variable de la Sociedad en la cantidad de \$133,500,000.00 (ciento treinta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 13,350,000 acciones Serie O, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, mismas que se ofrecerán para su suscripción y pago a un precio de \$10.00 (Diez pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción, así como mediante el pago de una prima por suscripción por la cantidad de \$6.50 (seis pesos 50/100 Moneda Nacional) por acción, a ser suscritas por accionistas de la Sociedad en derecho de suscripción preferente en términos del artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA. Se instruye a los delegados de la presente asamblea para que cualquiera de ellos ordene que se publique en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, así como en el Sistema de Transferencia de Información de Valores (STIV) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, el aviso a que hace referencia el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales, en el entendido de que los accionistas de la Sociedad contarán con un plazo 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del aviso indicado, para suscribir y pagar las acciones que les corresponda suscribir en proporción a su tenencia accionaria. El aviso deberá hacer referencia a la colocación de acciones no suscritas, conforme a lo que establece la Resolución Tercera siguiente.

Asimismo, se instruye a los delegados facultados por esta Asamblea a efecto de que cualquiera presente a las autoridades correspondientes y al Consejo de Administración de la Sociedad, la información referente al número total de acciones que sean suscritas con motivo del aumento de capital aprobado en la Resolución Primera anterior.

TERCERA. Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para ofrecer y colocar aquellas acciones emitidas con motivo del aumento acordado por esta Asamblea que no hayan sido suscritas y pagadas por los accionistas de Diablos Rojos del México, S.A.P.I.B, S.A. de C.V., de conformidad con la Resolución Segunda anterior y su colocación no requerirá de mayor formalidad en términos de lo establecido por el referido artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA: 07/03/2025

Asimismo, se faculta al Consejo para designar a cualquier delegado de la asamblea para que haga constar ante el notario público de su elección el número de acciones que se suscriban y paguen conforme a lo establecido en esta resolución y en las precedentes y para que, en su caso, inscriban la constancia en el folio mercantil de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, según resulte necesario.

CUARTA. Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para cancelar, en su caso, aquellas acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado por esta Asamblea que no hayan sido colocadas por el propio Consejo de Administración.

QUINTA. Procédase a la sustitución de la totalidad de los certificados provisionales y/o títulos definitivos de la Sociedad, así como a la emisión del o los títulos definitivos de las acciones que representan el aumento de capital social acordado conforme a las resoluciones que anteceden y a su entrega a los accionistas que correspondan y una vez que el Consejo de Administración, el Presidente de dicho Consejo o cualquiera de los Delegados Especiales designados en ésta Asamblea cuenten con la información necesaria, relativa al monto efectivo del aumento y el número de acciones del capital que hayan sido suscritas y pagadas, emítase un nuevo título que ampare todas las acciones que representen el capital social y efectúense los registros correspondientes en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, así como los asientos contables respectivos.

SEXTA. Sujeto a que se suscriban y paguen las acciones emitidas con motivo del aumento aprobado por esta Asamblea, sea en forma parcial o total, procédase a solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la actualización de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

ÚNICA. Se aprobó la designación de los señores Carlos Felipe Levy Covarrubias, Jorge Loé Olivares, Álvaro Martínez del Campo Costemalle y Sofía Alejandra Ruíz Ortega como delegados especiales para que comparezcan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, expidan copias certificadas de la presente acta, presenten la información requerida por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y lleven a cabo los demás actos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta.